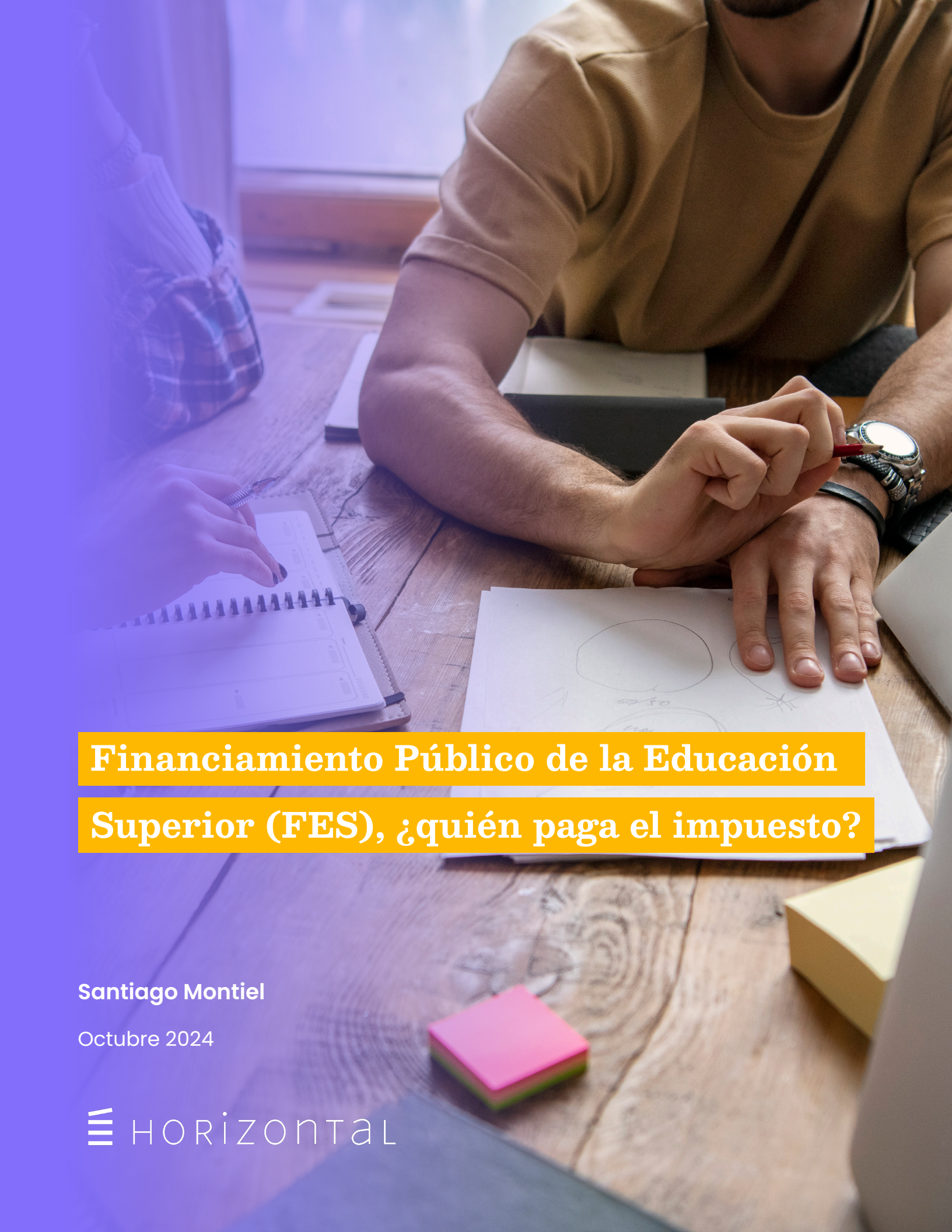

Financiamiento Público de la Educación Superior (FES), ¿quién paga el impuesto?

Santiago Montiel

Octubre 2024

HORIZONTAL

HORIZONTAL

Octubre 2024

FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FES) ¿QUIÉN PAGA EL IMPUESTO?

SANTIAGO MONTIEL [1]
INVESTIGADOR HORIZONTAL

[1] Agradezco los comentarios de Juan José Obach e Ignacio Briones, y el apoyo de María José Escalona en el manejo de datos, "cualquier error es responsabilidad del autor".

Resumen Ejecutivo

El Gobierno presentó un proyecto de ley para terminar con el Crédito con Aval del Estado (CAE) y sustituirlo por un esquema de contribución (FES) que no depende del costo de las carreras en la educación superior, sino que está exclusivamente asociado al ingreso de los trabajadores durante un plazo fijo equivalente a cuatro veces la duración de la carrera. **Esto provocaría que estudiantes terminen pagando más de lo que costó su carrera, es decir, pagarían un impuesto.**[2]

En base a los actuales aranceles regulados por carrera e institución, este documento tiene por objeto estimar la cantidad de estudiantes que terminará pagando dicho impuesto. **Según nuestras estimaciones, un 37% de la matrícula universitaria elegible para el FES (189.046 personas) terminaría aportando al sistema más de lo que el Estado financió.** Esto se exacerba en carreras como medicina y en algunas menciones de ingeniería civil, donde un 75% de la matrícula terminará aportando por encima del costo de la carrera.

Para una carrera universitaria con arancel regulado promedio ($4.534.015), cualquier estudiante que, una vez egresado, reciba un ingreso mensual de $1.561.384 o mayor, terminará contribuyendo por encima del costo de su carrera.

Este impuesto desincentiva la formación de capital humano de alto nivel y el empleo formal, al tiempo que atenta contra la equidad tributaria horizontal. **A modo de ejemplo, un estudiante promedio que egresa de ingeniería civil y derecho, terminará aportando un 66% y un 55% más que el costo de su carrera.** [3]

Por último, el proyecto también contempla una condonación inicial de la deuda diferenciando según estado académico y avance en el crédito, posterior a ella se condonará toda la deuda para aquellos que ya habían pagado un 75% de su deuda total. **Según nuestras estimaciones, el costo fiscal de esta condonación es de al menos US$ 785 MM.**

La lógica de la autocontención con la cual se elabora este proyecto es preocupante desde el punto de vista de la política pública porque omite una discusión tributaria entre medio. Este elemento ha estado presente en otras discusiones como en el subsidio eléctrico.

Asimismo, un esquema de este estilo atenta contra el principio constitucional de la no afectación de los tributos.

[2] Según el SII, los impuestos son "Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público." En este documento se entenderá por impuesto a todo el monto que aporten los estudiantes, por encima del costo de su educación.
[3] Neto de intereses al 2% real.
[4] "Los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado." (Art 19, CPR).

Introducción

Mientras el gasto promedio OCDE en educación superior es de 1,5% del PIB, en Chile este asciende 2,7% (público y privado). Lamentablemente, el actual gobierno solo ha acentuado esta brecha. Este año (2024) el presupuesto para educación superior aumentó en un 12% y del alza total en educación para el Presupuesto 2025 (US$ 593 millones), un 86% se explica por un aumento de recursos a educación superior.

Los retornos promedio a la educación superior (ES) si bien han caído en el tiempo, siguen siendo altos. La proporción de la fuerza laboral que tiene título de ES ha aumentado de 11% a 34% entre 1992 y 2022 (CASEN). Aún con este aumento de la oferta, el salario de un estudiante egresado de la ES es 2,6 veces el que tiene un egresado de enseñanza media (OCDE, Education at a Glance, 2024).

Con la introducción de la gratuidad, el CAE cambió su público objetivo, se ha convertido en un mecanismo de financiamiento para estudiantes con mejor condición socioeconómica. El 2011 un 63% de los deudores venía de los primeros dos quintiles y un 4% del quinto quintil. Esta proporción se invirtió al año 2023, sólo un 20% venía de los primeros dos quintiles y un 57% del quinto quintil.

Al 2023, la tasa de morosidad alcanzó el 60% (en 2015 era un 35%), lo que está horadando la sostenibilidad financiera del sistema. La gratuidad de la ES (2016), anuncios de condonación universal (desde 2019), Ley Chao Dicom (2020) y mecanismos de cobranza poco efectivos han contribuido al alza de la morosidad, que es especialmente grave en el segmento de los egresados (subió de 25% a 54% entre 2015 y 2023). En los últimos años, el Estado ha pagado en promedio US$ 230 anuales por la ejecución de garantías. Este ítem se ha multiplicado por 3 desde 2016.

El CAE tuvo errores en el diseño original que se convirtieron en vulnerabilidades del sistema, pero se corrigieron en gran parte con reforma 2012. La tasa de interés promedió 5% real[5] en los primeros años del crédito y su pago no estaba asociado a la situación laboral del deudor. La reforma del 2012 introdujo techo a la tasa de interés de 2% real, cuota máxima de 10% del ingreso y exención del pago frente a cesantía, lo que significó que el riesgo para los deudores bajara sustancialmente.

Destinar recursos fiscales y tiempos de la discusión política en implementar una medida de este tipo, tiene baja rentabilidad social. Por el contrario, la literatura muestra que sería mucho más beneficioso destinar estos recursos en etapas tempranas de la educación, donde se generan las brechas que luego el sistema educacional escolar y superior no logra revertir.

[5] Con una tasa del 2%, el monto que un deudor solicitó se duplica en 36 años; con una tasa del 5%, se duplica en 15 años.

Análisis del proyecto que condona deuda CAE y crea el FES (Boletín N° 17169-04)

El proyecto propone condonar parte de la deuda a todos los beneficiarios CAE actuales, junto con beneficios tributarios para aquellos que ya pagaron su deuda. Estimaciones preliminares sugieren que el total de beneficiados de por esta medida ascienden a 805.323 deudores, con un costo fiscal de, al menos, US$ 785 millones (no considera aporte fiscal que podría requerir en régimen el FES ni beneficios tributarios).

Tabla 1: estimación costo fiscal condonación del stock de deuda CAE (US$ millones)

Categoría	Deudores iniciales	Deuda original	Condonación inicial	Condonación 25%	Monto deuda final	Deudores finales	Costo
Desertor al día	17.430	95,8	24,2	0,1	71,4	11.733	24,4
Desertor en mora	161.045	1.146,2	156,1	6,6	983,4	143.247	162,8
Egresado al día	240.588	2.433,7	311,9	5,4	2.116,5	212.991	317,3
Egresado en mora	386.260	3.998,4	262,0	18,8	3.717,6	366.081	280,8
Total	**805.323**	**7.674,2**	**754,3**	**31,0**	**6.888,9**	**734.052**	**785,3**

Fuente: elaboración propia con información solicitada a Comisión Ingresa por Transparencia.
Nota: Valor de UF: 37.940 y un tipo de cambio 930 CLP/USD. Para realizar las estimaciones, se utilizan los mismos criterios estipulados en el proyecto de ley; posterior a la condonación inicial, se condona todo el remanente para aquellos que ya habían pagado un 75% de su deuda.

El proyecto también propone terminar con el copago al 90% más vulnerable, el que queda restringido al 10% más rico. Esto extiende la lógica del arancel regulado de la gratuidad (60% más vulnerable), al quintil 7, 8 y 9, lo que sin duda generará problemas financieros a los planteles de educación superior. Como se detalla en la Tabla 2, el mecanismo de fijación de aranceles regulados y de referencia subestima los aranceles reales de manera sistemática:

Tabla 2: brechas entre aranceles regulados, de referencia y reales

Tipo de institución	Brecha arancel real y de referencia (CAE)	Brecha arancel real y regulado (Gratuidad)
U Estatal	1,26	1,11
U Privada	1,4	1,27
U Privada CRUCH	1,35	1,17
IP	1,24	1,04
CFT	1,22	1,11

Fuente: Análisis del financiamiento de aranceles en la educación superior en Chile (BCN, 2020).

A mediano y largo plazo, prohibir el copago atenta directamente contra la autonomía y calidad de los programas que imparten los planteles del sistema de educación superior. Con esto, se eliminarán gran parte de los incentivos para la investigación y educación de calidad que hoy existen. A mediano plazo, se terminará por segregar el sistema, generando incentivos para que algunas IES complejas se enfoquen en investigación y docencia, financiándose exclusivamente con estudiantes del 10% más rico.

El proyecto termina con la lógica de crédito contingente al ingreso (créditos CAE post 2012), para reemplazarla por un impuesto a los graduados. Es decir, habrá estudiantes que pagarán más que el costo de sus carreras, lo que financiara a aquellos que pagan menos (subsidio cruzado). Este impuesto desincentiva el capital humano avanzado y el trabajo formal de los segmentos más afectados. Se denominará impuesto a cualquier aporte que realicen los estudiantes por encima del costo de su carrera.

Se realizó una estimación del sobrecosto que afectaría a los estudiantes que terminarían contribuyendo por encima de lo que requirieron para estudiar, en base a los valores de los aranceles regulados de la gratuidad (REX 59 de 2024), a los salarios promedio para cada carrera (del sitio web mifuturo.cl) reajustados por el crecimiento de los salarios reales y el premio por experiencia laboral y a los parámetros de contribución estipulados en el proyecto de ley (Tabla 3). Cualquier carrera donde el monto aportado sea mayor del costo de la carrera (ambos flujos en valor presente al 2% como es el escenario actual), significa que se verá afectado por un impuesto.

Como se ilustra en la Tabla 3, para las carreras de medicina, ingeniería comercial, ingeniería civil, derecho y pedagogía en enseñanza media, esto ocurre para todos los estudiantes que, una vez egresados, reciben el salario promedio de la industria. Los estudiantes de derecho e ingeniería civil se ven especialmente perjudicados, pues estarían aportando un 56% y un 66% más que el costo de su carrera.

Se calcula también la cuota equivalente para un sistema como el FES, donde el estudiante se ve obligado a contribuir por 20 años, en contraste con el mecanismo actual (CAE post 2012), donde el estudiante egresa del sistema cuando termina de pagar sus cuotas. Por lo mismo, para los estudiantes promedio de las 5 carreras seleccionadas, el FES implicaría una cuota mensual $49.281 mayor que un esquema como el CAE.

Tabla 3: estimación de los costos y retribuciones de estudiantes bajo el esquema FES (caso ingreso laboral promedio).

Indicador	Medicina	Ingeniería Comercial	Ingeniería Civil	Derecho	Pedagogía en Enseñanza Media
(A1) Contribución total FES	**$61.864.272**	**$31.660.312**	**$42.236.534**	**$38.597.928**	**$18.527.774**
(A2) Cuota equivalente FES	**$312.431**	**$159.893**	**$213.306**	**$194.930**	**$93.570**
(B1) Contribución total CAE	**$46.077.554**	**$25.097.371**	**$25.514.432**	**$24.884.167**	**$16.322.145**
(B2) Cuota equivalente CAE	**$232.704**	**$126.748**	**$128.855**	**$125.672**	**$82.431**
(A2)-(B2) Diferencia FES-CAE	**$79.727**	**$33.145**	**$84.451**	**$69.258**	**$11.139**
(D) Costo total	**$46.077.554**	**$25.097.371**	**$25.514.432**	**$24.884.167**	**$16.322.145**
(A1)/(D) Monto aportado FES/ costo carrera	**1,3**	**1,3**	**1,7**	**1,6**	**1,1**
(E) Salario promedio 20 años	**$4.726.126**	**$2.537.738**	**$3.220.558**	**$2.979.791**	**$1.559.371**

Fuente: elaboración propia en base a información solicitada por transparencia a Comisión Ingresa. metodológica y tablas adicionales en Anexo. Se usan aranceles regulados oficiales (REX 59 2024) para la PUC y UCh e información salarial promedio para las Universidades del sitio web mifuturo.cl. Todas las cifras en valor presente (VP), en base a flujos futuros a 20 años.

A nivel del sistema universitario total, también nos interesa evaluar el número de estudiantes que se verán afectados por este impuesto, es decir, cuantos aportarán por encima del costo de su carrera. Para eso, utilizamos información de aranceles regulados de 72 carreras universitarias que cuentan con información pública de salarios en mifuturo.cl y cuya matrícula de primer año (139.232 alumnos), equivale al 91% de la matricula total para ese nivel educativo.[6] Así, **estimamos que, un 37% de los estudiantes elegibles para el FES el 2024 (189.046) se verán afectado por el impuesto a los graduados.** Esto se exacerba en algunas menciones de ingeniería y en medicina, donde al menos el 75% de los estudiantes aporta más de lo que solicitó (Tabla en Anexo 2).

La misma metodología delineada anteriormente permite estimar el ingreso promedio para las carreras universitarias a partir del cual el esquema de pagos se convierte en un impuesto. **Para el año 2024, el ingreso de equilibrio corresponde a $1.551.885; esto quiere decir que cualquier estudiante cuyo ingreso supere ese nivel, terminará aportando por encima del costo de su carrera.**

Anexo 1: nota metodológica sobre estimación del impuesto a los graduados y tablas adicionales

Para la realización del ejercicio, se utilizaron los siguientes datos:

Aranceles regulados del año 2024 para las carreras seleccionadas, se utiliza el arancel regulado de la PUC y UCh, los más altos para cada carrera (Resolución 59 de 2024).

Cuotas de pago de acuerdo al proyecto de Ley (Boletín 17169-04).

Ingresos anuales del sitio web mifuturo.cl. Para los casos en que no existían datos, se tomó una de dos alternativas: (i) si existían datos posteriores o previos, se proyectó linealmente (por ejemplo, para cuando existían datos para el primer y quinto año de empleo); (ii) se proyectó un alza de acuerdo al alza implícita detrás del crecimiento acumulado entre 2014 y 2022 del Índice Real de Remuneraciones (obtenido del INE); para el período mencionado, el alza acumulada fue de 5,6%, lo que equivale a un alza anual implícita de 0,91%.

Los ingresos anuales, además, se ajustan según experiencia laboral. El premio salarial por año de experiencia se estima usando una ecuación de Mincer con la encuesta CASEN 2022, controlando por escolaridad, sexo, título de educación superior para ocupados. Cada año laboral entrega un premio salarial de 2,5% y esta alza decrece a un -0,04% con cada año de experiencia.

Los flujos se trabajan en UF ($ 38.000) y con la tasa de descuento del CAE actual, 2%.

Indicador	Medicina p10	Medicina p25	Medicina p50	Medicina p75	Medicina p90
(A1) Contribución total FES	$30.527.815	$41.356.545	$56.226.302	$73.149.382	$91.754.717
(A2) Cuota equivalente FES	$154.174	$208.861	$283.958	$369.424	$463.386
(B1) Contribución total CAE	$42.198.464	$45.038.342	$46.077.554	$46.077.554	$46.077.554
(B2) Cuota equivalente CAE	$213.113	$227.456	$232.704	$232.704	$232.704
(A2)-(B2) Diferencia FES-CAE	-$58.940	-$18.594	$51.254	$136.720	$230.682
(D) Costo total	$46.077.554	$46.077.554	$46.077.554	$46.077.554	$46.077.554
(A1)/(D) Monto aportado FES/costo carrera	0,7	0,9	1,2	1,6	2,0
(E) Salario promedio 20 años	$2.546.958	$3.275.897	$4.312.033	$5.551.118	$6.962.753

Indicador	Comercial p10	Comercial p25	Comercial p50	Comercial p75	Comercial p90
(A1) Contribución total FES	$7.643.619	$15.985.103	$25.771.683	$40.154.713	$58.286.448
(A2) Cuota equivalente FES	$38.602	$80.729	$130.154	$202.792	$294.362
(B1) Contribución total CAE	$17.092.680	$23.302.698	$25.006.759	$25.097.371	$25.097.371
(B2) Cuota equivalente CAE	$86.323	$117.685	$126.291	$126.748	$126.748
(A2)-(B2) Diferencia FES-CAE	-$47.720	-$36.956	$3.863	$76.044	$167.614
(D) Costo total	$25.097.371	$25.097.371	$25.097.371	$25.097.371	$25.097.371
(A1)/(D) Monto aportado FES/costo carrera	0,3	0,6	1,0	1,6	2,3
(E) Salario promedio 20 años	$883.340	$1.377.901	$2.148.982	$3.087.183	$4.291.552

Indicador	Civil p10	Civil p25	Civil p50	Civil p75	Civil p90
(A1) Contribución total FES	$14.403.129	$22.873.271	$34.865.874	$52.546.807	$77.092.318
(A2) Cuota equivalente FES	$72.740	$115.516	$176.082	$265.375	$389.337
(B1) Contribución total CAE	$22.634.824	$24.998.071	$25.514.432	$25.514.432	$25.514.432
(B2) Cuota equivalente CAE	$114.312	$126.247	$128.855	$128.855	$128.855
(A2)-(B2) Diferencia FES-CAE	-$41.572	-$10.731	$47.227	$136.521	$260.482
(D) Costo total	$25.514.432	$25.514.432	$25.514.432	$25.514.432	$25.514.432
(A1)/(D) Monto aportado FES/costo carrera	0,6	0,9	1,4	2,1	3,0
(E) Salario promedio 20 años	$1.276.019	$1.917.165	$2.744.879	$3.913.710	$5.654.782

Indicador	Derecho p10	Derecho p25	Derecho p50	Derecho p75	Derecho p90
(A1) Contribución total FES	$6.928.309	$15.035.009	$23.319.972	$35.512.563	$51.266.244
(A2) Cuota equivalente FES	$34.990	$75.931	$117.772	$179.348	$258.908
(B1) Contribución total CAE	$16.282.692	$22.587.327	$24.552.790	$24.884.167	$24.884.167
(B2) Cuota equivalente CAE	$82.232	$114.072	$123.998	$125.672	$125.672
(A2)-(B2) Diferencia FES-CAE	-$47.242	-$38.141	-$6.226	$53.676	$133.236
(D) Costo total	$24.884.167	$24.884.167	$24.884.167	$24.884.167	$24.884.167
(A1)/(D) Monto aportado FES/costo carrera	0,3	0,6	0,9	1,4	2,1
(E) Salario promedio 20 años	$842.878	$1.313.952	$1.945.621	$2.788.225	$3.815.360

Indicador	Pedagogía Media p10	Pedagogía Media p25	Pedagogía Media p50	Pedagogía Media p75	Pedagogía Media p90
(A1) Contribución total FES	$2.670.195	$11.908.762	$15.771.458	$19.606.377	$25.283.671
(A2) Cuota equivalente FES	$13.485	$60.142	$79.650	$99.017	$127.689
(B1) Contribución total CAE	$12.962.327	$15.927.475	$16.317.003	$16.322.145	$16.322.145
(B2) Cuota equivalente CAE	$65.463	$80.438	$82.405	$82.431	$82.431
(A2)-(B2) Diferencia FES-CAE	-$51.978	-$20.296	-$2.755	$16.586	$45.258
(D) Costo total	$16.322.145	$16.322.145	$16.322.145	$16.322.145	$16.322.145
(A1)/(D) Monto aportado FES/costo carrera	0,2	0,7	1,0	1,2	1,5
(E) Salario promedio 20 años	$672.135	$1.098.152	$1.350.483	$1.640.781	$2.107.107

Anexo 2: nota metodológica estimación percentil de estudiantes

En base a los aranceles regulados, se estimó la cuota equivalente que equipara lo que el estudiante solicitó y lo que contribuyó. Luego, ese ingreso de equilibrio es contrastado con información sobre salarios disponible en el sitio web mifuturo.cl. Al quinto año de ejercicio, se compara el ingreso de equilibrio con la distribución de salarios. Esta es, por ende, una estimación conservadora: cada ingreso de equilibrio es, al menos, el percentil señalado en la tabla. Para el ejercicio asumimos que la matrícula total universitaria, replica la distribución de vulnerabilidad de la población. Es decir, un 60% de la matrícula universitaria pertenecería al 60% más vulnerable de la población. Al mismo tiempo, la matrícula de primer año replica la matrícula total universitaria.

Nombre carrera	Arancel anual	Ingreso de equilibrio	Matrícula Primer Año	Percentil estudiantes
Geología	$4.565.878	$1.303.688	910	75%
Ingeniería Civil Eléctrica	$5.691.998	$1.718.777	1.020	75%
Ingeniería Civil en Minas	$5.413.101	$1.634.560	1.540	75%
Medicina	$7.119.533	$2.837.293	3.477	75%
Química y Farmacia	$4.688.860	$1.415.866	2.527	75%
Contador Auditor	$3.222.497	$1.362.308	3.070	50%
Derecho	$5.279.385	$1.594.183	10.767	50%
Enfermería	$4.688.860	$1.415.866	7.892	50%
Ingeniería Civil Ambiental	$5.245.258	$1.583.878	259	50%
Ingeniería Civil Electrónica	$5.691.998	$1.718.777	522	50%
Ingeniería Civil en Informática	$5.691.998	$1.718.777	4.579	50%
Ingeniería Civil en Obras Civiles	$5.413.101	$1.634.560	629	50%
Ingeniería Civil Industrial	$5.413.101	$1.634.560	8.220	50%
Ingeniería Civil Mecánica	$5.691.998	$1.718.777	1.022	50%

Ingeniería Civil Metalúrgica	$5.413.101	$1.634.560	444	50%
Ingeniería Civil Química	$5.413.101	$1.634.560	555	50%
Ingeniería Civil, plan común	$5.926.816	$1.789.684	5.046	50%
Ingeniería Comercial	$5.324.618	$1.607.842	12.351	50%
Ingeniería en Computación	$5.622.640	$1.697.834	2.249	50%
Ingeniería en Construcción	$3.647.121	$1.263.785	1.221	50%
Ingeniería en Control de Gestión	$5.324.618	$1.607.842	1.201	50%
Ingeniería en Logística	$2.964.460	$1.693.545	246	50%
Ingeniería en Metalurgia	$3.020.850	$1.725.760	82	50%
Kinesiología	$4.120.258	$1.244.169	5.647	50%
Matemática y/o Estadística	$4.718.240	$1.424.738	147	50%
Obstetricia y Puericultura	$4.688.860	$1.415.866	2.710	50%
Administración Pública	$5.324.618	$1.607.842	2.183	25%
Administración Turística y Hotelera	$3.095.169	$1.768.217	509	25%
Agronomía	$5.250.072	$1.585.332	1.557	25%
Antropología	$4.605.888	$1.390.811	487	25%
Arquitectura	$5.624.454	$1.698.381	3.720	25%
Biología Marina y Ecología Marina	$4.580.195	$1.383.053	540	25%
Bioquímica	$4.580.195	$1.383.053	600	25%
Ciencias Políticas	$4.605.888	$1.390.811	391	25%
Construcción Civil	$5.624.454	$1.698.381	621	25%
Diseño	$4.912.487	$1.483.393	1.512	25%
Diseño Gráfico	$3.307.736	$1.398.343	499	25%
Diseño Industrial	$3.307.736	$1.398.343	165	25%
Geografía	$4.605.888	$1.390.811	213	25%
Ingeniería en Automatización, Instrumentación y Control	$5.691.998	$1.718.777	278	25%

Ingeniería en Biotecnología y Bioingeniería	$5.691.998	$1.718.777	477	25%
Ingeniería en Electrónica	$3.318.566	$1.402.921	43	25%
Ingeniería en Medio Ambiente	$3.110.575	$1.777.018	214	25%
Ingeniería en Minas	$3.020.850	$1.725.760	209	25%
Ingeniería en Prevención de Riesgos	$2.974.593	$1.699.334	400	25%
Ingeniería en Recursos Renovables	$5.245.258	$1.583.878	346	25%
Medicina Veterinaria	$4.788.870	$1.446.065	4.664	25%
Odontología	$6.514.333	$1.967.093	2.638	25%
Psicología	$4.605.888	$1.390.811	13.194	25%
Publicidad	$5.324.618	$1.607.842	739	25%
Química, Licenciado en Química	$4.565.878	$1.378.730	219	25%
Relaciones Públicas	$3.500.045	$1.479.642	47	25%
Sociología	$4.605.888	$1.390.811	544	25%
Artes y Licenciatura en Artes	$3.312.120	$1.400.196	984	10%
Biología	$4.580.195	$1.383.053	349	10%
Fonoaudiología	$4.688.860	$1.415.866	1.835	10%
Ingeniería en Alimentos	$5.413.101	$1.634.560	182	10%
Música, Canto o Danza	$4.912.487	$1.483.393	721	10%
Nutrición y Dietética	$4.688.860	$1.415.866	3.323	10%
Pedagogía en Ciencias	$3.462.880	$1.463.930	515	10%
Pedagogía en Educación Media	$3.462.880	$1.463.930	290	10%
Pedagogía en Filosofía y Religión	$3.462.880	$1.463.930	140	10%
Pedagogía en Lenguaje, Comunicación y/o Castellano	$3.462.880	$1.463.930	1.089	10%
Pedagogía en Matemáticas y Computación	$3.462.880	$1.463.930	620	10%
Pedagogía en Artes y Música	$3.462.880	$1.463.930	559	0%
Pedagogía en Educación Básica	$3.462.880	$1.463.930	2.067	0%

Pedagogía en Educación de Párvulos	$3.462.880	$1.463.930	3.054	0%
Pedagogía en Educación Diferencial	$3.462.880	$1.463.930	3.032	0%
Pedagogía en Educación Física	$3.462.880	$1.463.930	2.079	0%
Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales	$3.462.880	$1.463.930	713	0%
Pedagogía en Idiomas	$3.462.880	$1.463.930	1.959	0%
Realizador de Cine y Televisión	$4.912.487	$1.483.393	379	0%
Total	$4.534.015	$1.561.384	139.232	37%

Fuente: elaboración propia en base a aranceles regulados 2024 e información de salarios de mifuturo.cl. Nota: el percentil del salario al 5to año de ejercicio se compara con el ingreso que equilibra los flujos de aporte al sistema, esto es, aquel a partir del cual el estudiante comienza a aportar por sobre lo que recibió.

HORIZONTAL